

Anexo II (a)

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 103.677.000,00-€, QUE AFECTA A LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS, SERVICIO ANDALUZ DE SALUD Y A LA SECCIÓN GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERÍAS, A LOS CAPÍTULOS 1, 4 Y 5 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA DE LOS PROGRAMAS 41C, 41H Y 63B.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico)

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa
2	Informe Favorable – Intervención General

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Fdo.: Roberto Ochoa Torres
Viceconsejero de Hacienda y Financiación Europea



FIRMADO POR	ROBERTO OCHOA TORRES	28/10/2021	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmR4CWZZZ37KKHNG2QX47LAE44G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Memoria justificativa Transferencia de créditos del capítulo de gastos de personal Competencia.- Consejo de Gobierno

El presente expediente de transferencia de créditos, por importe de 103.677.000,00 euros, tiene por objeto incrementar los créditos de gastos de personal del Servicio Andaluz de Salud para adecuarlos a la previsión de gastos, los cuales se han visto afectados por el desarrollo de la pandemia provocada por la Covid-19.

La transferencia de créditos que se propone con este expediente supone un aumento de las dotaciones en los grupos de gastos de Atención Continuada (concepto presupuestario 126), Personal estatutario eventual (127) y Seguridad Social (160) para cubrir las necesidades derivadas de la nómina complementaria de septiembre y nómina normal de octubre.

En el informe mensual de septiembre que da cumplimiento a lo establecido en los apartados 2 y 3 del artículo 8 de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, se ha indicado la previsión de gastos de la nómina de octubre para cada uno de los grupos de gastos mencionados: Personal eventual, 66,5 millones de euros; Atención Continuada, 44,6 millones de euros y Seguridad Social 99,2 millones de euros, que hacen un total de 210,3 millones.

No obstante lo anterior, los datos del proceso de la nómina provisional indican un gasto en Personal estatutario eventual diez millones superior a la referida previsión, por lo que al final las necesidades previstas para esta nómina normal de octubre y complementaria de septiembre se cuantifican en 220,3 millones de euros. Considerando que el crédito disponible conjunto de los grupos de gastos referidos es de 116.6 millones de euros, las necesidades de cobertura presupuestaria ascienden a 103,7 millones.

La cobertura financiera de las necesidades indicadas se realizará con cargo al Fondo de Contingencia Sanitaria contra el Covid-19.

Las partidas presupuestarias de alta y de baja son las que se detallan a continuación:

Gestor	Partida	Importe
1531030927	G/41C/12660/00	23.027.000
1531030927	G/41C/12767/00	69.100.000
1531060980	G/41C/16060/00	11.550.000
3100010000	G/63B/50100/00	- 103.677.000



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Dado el carácter extraordinario de la pandemia Covid-19 y las actuaciones que se están llevando a cabo para su lucha, se considera que esta modificación no altera los objetivos del programa presupuestario afectado en el sentido de que todas las actuaciones relacionadas con la enfermedad Covid-19 deberán ser analizadas fuera de los objetivos inicialmente marcados para cada programa presupuestario, y su control y seguimiento se deberá realizar mediante indicadores de resultado.

La competencia para autorizar la presente transferencia corresponde al Consejo de Gobierno por afectar a créditos de personal y superar la cuantía de tres millones de euros.

Por todo lo expuesto y de acuerdo con lo previsto en el artículo 48.a) del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía se propone al Consejo de Gobierno la autorización del presente expediente de transferencia de créditos en el presupuesto de gastos de personal del Servicio Andaluz de Salud por importe de 103.677.000 euros.

Sevilla, a 18 de octubre de 2021

JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA		19/10/2021	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw1726P956062ELVIGqrArk7m6G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

INTERVENCIÓN GENERAL

FIS:FM/SF:CT/vmv

Se ha recibido en esta Intervención General expediente de modificación presupuestaria MC/2021/608581, propuesto por el Servicio Andaluz de Salud para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se emita el correspondiente informe.

El expediente de referencia supone una transferencia de créditos en el presupuesto de gastos de la Junta de Andalucía por importe de 103.677.000,00€, que afecta a la Consejería de Salud y Familias, al Servicio Andaluz de Salud y a la sección Gastos de Diversas Consejerías, a los capítulos 1, 4 y 5 del servicio Autofinanciada de los programas presupuestarios 41C, 41H y 63B.

Se informa favorablemente, correspondiendo su aprobación al Consejo de Gobierno, en virtud del artículo 48.a) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

LA INTERVENTORA GENERAL
"Por autorización: Resolución de 23/09/2019"
EL INTERVENTOR ADJUNTO
Francisco J. Maraver Risco.

C/Albareda nº 18-20. 41071 Sevilla
Teléfono: 955 064 936
Correo-e: igeneral.chyfe@juntadeandalucia.es



FCO JAVIER MARAVER RISCO		19/10/2021	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwEjd2L016lvm3oK9g9UsJo4w8g	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	